

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Departamento de Acceso a la Información Pública y Lobby

Jefatura Jurídica



Santiago, 29 de abril de 2025

Señor (a).:

Lucas Vergara Vera

Nuestra Institución recibió su petición de acceso a información pública, ingresada al Portal de Transparencia del Estado bajo el número **AD010T0028019**, en la cual indicó textualmente lo siguiente:

“(...) Estadísticas sobre la cantidad de inmigrantes haitianos que hicieron ingreso a Chile en el año 2017 (...)” [SIC]

Al respecto, de conformidad a lo planteado en su requerimiento, la Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional (JENAMIG), ha remitido los datos con los que cuenta esta Institución Policial sobre el flujo migratorio general hacia el territorio nacional de ciudadanos haitianos, durante el año 2017, y que a continuación se detalla:

AÑO	CANTIDAD
2017	110.166

Finalmente, cabe hacer presente que la Ley N° 20.285, permite acceder a la información que al momento de la solicitud obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y que esté contenida en algún soporte, sin importar cual sea éste, siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino solo a entregar la que se encuentre actualmente disponible, la cual es puesta a su disposición.

Saluda atentamente a UD.



RICARDO TOLEDO CALFILAF
Subprefecto

Jefe Departamento de Acceso a la
Información Pública y Lobby

NR-1465

RTC/pem

Distribución:

- Interesado (a) (1)

- Archivo (1)/

NOTA: Las atribuciones de quien suscribe para gestionar peticiones de información Ley N° 20.285, a nombre del Jefe Superior del Servicio, constan en la Orden General N° 2694, de fecha 14.JUN.021, la que se encuentra permanentemente a disposición del público en <https://ordenesgenerales.investigaciones.cl>